COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 07/2020 - DE ADJUDICACIÓN

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ – AD REFERÉNDUM 2020 A FAVOR DE LAS FIRMAS COMERCIALES TOYOTOSHI S.A. Y CONDOR S.A.C.I. CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LCO Nº 07/2020, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 12 de febrero del 2020.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2292/19, que reglamenta la Ley 2051/03 y su Modificatoria.

El Informe de Evaluación formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 37/2020 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda 1) Adjudicar el contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ – AD REFERÉNDUM 2020", dentro del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2020, a favor de las firmas comerciales *TOYOTOSHI S.A. y CONDOR S.A.C.I.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 79/2020, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ – AD REFERÉNDUM 2020".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 86/2020, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para el "MANTENIMIENTO Y

REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ – AD REFERÉNDUM 2020", a favor de las firmas comerciales *TOYOTOSHI S.A. y CONDOR S.A.C.I.* correspondiente al proceso de la LCO N° 07/2020, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ – AD REFERÉNDUM 2020"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

a. **TOYOTOSHI S.A.;** como monto máximo: hasta la suma de **Gs. 195.195.438.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho),** y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 97.597.719.- (Guaraníes noventa y siete millones quinientos noventa y siete mil setecientos diecinueve).**

b. **CONDOR S.A.C.I.;** como monto máximo: hasta la suma de **Gs. 35.290.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos noventa mil)**, y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 17.645.000.- (Guaraníes diecisiete millones seiscientos cuarenta y cinco mil)**. A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	240	10	99	15	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	2.500.000
1	1	37	240	10	99	200	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	110.165.163
1	1	37	240	30	99	200	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	25.256.294
1	1	38	240	10	11	220	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	17.600.000
1	1	39	240	10	11	230	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	20.963.981
1	1	42	240	10	11	260	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	36.000.000
1	1	43	240	30	11	270	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	18.000.000
TOTAL GENERAL:								**230.485.438**

2°. **DISMINUIR** el monto inicial del llamado en el Lote N° 1 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "… Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"

3º. DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19**.

b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto Nº 2992/19**.

4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO